

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 13911

QUILLON, 22 ABR 2016

VISTOS:

1. La autorización dada por el Director Comunal de Educación (s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
3. El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
4. El D.A. N° 4.827 de fecha 15 - 12- 15 que aprueba Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2016
5. La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
6. Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios municipales
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Ordénese trabajo extraordinario, durante el mes de Abril, a los funcionarios del DAEM que se indica, hasta la cantidad de horas consignadas en la siguiente tabla:

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
ZUÑIGA GAMONAL URIKA		10
ITURRA GONZÁLEZ OSCAR ORLANDO		16
TAPIA ETCHECOIN MARCELA PATRICIA		10
URREA OSORIO CAROLA ALEJANDRA		15
HERRERA ACUÑA JANNETTE ALEJANDRA		20
SALAZAR JIMENEZ TERESA ISABEL		20
VIDAL HERNANDEZ MARLENE ANDREA		20
HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA HERNÁN FELIPE		15
MENDOZA SALGADO YENNY		10
VALENZUELA VARGAS LILIAN		10

SEPULVEDA SAGREDO LISETH GEORGINA		20
ITURRA OÑATE GERMAIN ALEJANDRO		20
RAVANAL ACUÑA LUIS ARMANDO		50
SALAZAR BELMAR RAUL PATRICIO		50
HENRIQUEZ DOYHARCABAL RODRIGO		50
ARRIAGADA VASQUEZ SERGIO DEL TRANSITO		50
HERNANDEZ SEPULVEDA MARCELO		50
HERRERA SALDIAS MIGUEL ARTURO		55
HERRERA CONTRERAS JOSE MIGUEL		55
HERRERA CONTRERAS RIGOBERTO		55
ALARCON HENRIQUEZ RENE		55

2.- **CANCÉLESE** La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21 – 01 – 001, sueldos de personal de planta y 21 – 02 – 001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LYC/UZG/mvh
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas DAEM.
- Sección Personal